

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN), DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL: ADJUNTA/O CARDIOLOGÍA (LABORAL), GRUPO A/A1 SANITARIO.

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dicta la presente Resolución de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255, la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (modificada por la Resolución de 16 de junio de 2023 BOC nº 126de 29.06.2023). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Segundo.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 1700/2026, de 10 de marzo de 2026 se realiza el llamamiento único para el realizar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de: Adjunta/o Cardiología (Laboral) Grupo A/A1 Sanitario, fijándose su celebración el día **28 de marzo de 2026**, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 1, de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Primero.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter obligatorio pero no eliminatorio, valorándose mediante una puntuación máxima de 60 puntos y estableciéndose una nota de corte de 12 puntos a los solos efectos de su cómputo en la puntuación final del proceso selectivo . En consecuencia, la no comparecencia al ejercicio determina la pérdida del derecho a continuar en el proceso, mientras que la obtención de una puntuación inferior al citado umbral no implica la exclusión, sino únicamente que dicha puntuación no sea tenida en cuenta en la fase de concurso, correspondiendo la adjudicación final de plazas al orden de puntuación total resultante de la suma de ambas fases.

Segundo.- La base decimotercera de la convocatoria regula el desarrollo del proceso selectivo y, en su apartado primero, dispone la celebración del ejercicio de la fase de oposición mediante llamamiento único, así como la competencia del órgano convocante para dictar las resoluciones correspondientes a cada fase del

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 | CP 35071 – Las Palmas de Gran Canaria | Telf.: 928 307 612
C/ Méndez Núñez nº 14, 1ª planta | CP 38071 – Santa Cruz de Tenerife | Telf.: 922 47 54 39





proceso. Asimismo, el apartado segundo de la citada base establece que, una vez realizado el ejercicio, procede la aprobación y publicación de los resultados de la fase de oposición mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud la competencia para dictar la presente resolución, por tanto,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar los resultados de la fase de oposición del **proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición**, para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Adjunta/o Cardiología (Laboral), Grupo A/A1 Sanitario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.- Declarar que, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter **no eliminatorio** en el citado proceso selectivo, si bien será necesaria la obtención de la **nota de corte establecida** para que la puntuación obtenida pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo.



Tercero.- Publicar la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que se incorpora como **Anexo I** a la presente resolución, en el que figuran exclusivamente aquellas personas aspirantes que concurrieron a la fase oposición.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha indicada al pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/06/2026 - 09:16:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3663 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 23/06/2026 09:24:51	Fecha: 23/06/2026 - 09:24:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XPMMwXuVQ-yd7LFAMaS13NxoFdKu-Ue7	 
El presente documento ha sido descargado el 23/06/2026 - 09:34:14	



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

 PERSONAL LABORAL - CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: ADJUNTO CARDIOLOGÍA

 GRUPO PROFESIONAL: A/A1 SANITARIO

PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

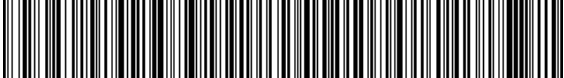

Orden	NIF	APELLIDOS,NOMBRE	Nº preguntas	Respuestas correctas	Puntuación oposición (0-60)	Supera corte (≥12)	Estado
1	****4789*	BAEZA GARZON, MARIA FLOR	100	100	60,00	SI	Computa

* Computa: Supera la nota de corte de 12 puntos. Se suma la puntuación obtenida a la fase de concurso.

 * No Computa: No supera la nota de corte de 12 puntos. No se suma puntuación a la fase de concurso.

** RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO CONCURREN AL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN							
1	****9716*	BLANCO PALACIOS, GABRIELA EUGENIA	--	--	--	--	--
2	****6954*	HERNANDEZ BALDOMERO, IDAIRA FAMARA	--	--	--	--	--
3	****9110*	IZQUIERDO GÓMEZ, MARIA MANUELA	--	--	--	--	--
4	****9717*	JUAREZ PRERA, RUBEN ALFONSO	--	--	--	--	--
5	****1201*	SANCHEZ GRANDE FLECHA, ALEJANDRO	--	--	--	--	--

** Base Novena.- Fase oposición. Punto 5. Las aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos de su derecho las que no comparezcan a realizarlo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/06/2026 - 09:16:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bJi4Aq0RxCv6LlBfZpQJKXcQb19NnErP	 
El presente documento ha sido descargado el 23/06/2026 - 09:34:26	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kTLomANLcbCtAB41A6EeLdtbdv8F0oU	 
El presente documento ha sido descargado el 23/06/2026 - 11:15:44	